



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 23 de Diciembre de 2011

Res. DECECO-N° 982/11

Expte. N° 6.609/11

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de insumos para la imprenta de esta Facultad a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la misma, y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la contratación cuya adquisición se tramita.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación vía e-mail del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, respondiendo todas las firmas que no hay objeción al Acta de Preadjudicación, según copia de e-mails que corren a fs. 153/155 del expediente de referencia.

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 4 realizó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 26 a) del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 549/07-Art. 1°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 13469 el cual expresa que no hay objeción legal que formular.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 30/11 relacionada a la provisión de insumos para la imprenta de esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Res. DECECO-N° 982/11

Expte. N° 6.609/11

- **LIBRERÍA SAN PABLO SRL**, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, **Item 2** - por la suma total de \$ 6.200,00 (pesos seis mil doscientos).
- **CASA PASTOR SRL** con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1130 de esta Ciudad, **Item 1, 3, 4 y 5** - por la suma total de \$ 16.520,50 (pesos dieciséis mil quinientos veinte con cincuenta centavos)
- **LIBRERÍA HERSAPEL SRL**, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 621 de esta Ciudad, **Items 6, 7, 8 y 11** - por la suma total de \$ 2.635,56 (pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con cincuenta y seis centavos).
- **TECNOGRAF SA**, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, **Items 9, 10, 12, 13 (alternativa), 14 (alternativa), 15 (alternativa), 16 (alternativa) y 17** - por la suma total de \$ 19.883,14 (pesos diecinueve mil ochocientos ochenta y tres con catorce centavos).

RESUMEN

Librería San Pablo	6.200,00
Casa Pastor	16.520,50
Hersapel	2.635,56
Tecnograf	19.883,14
Total	45.239,20

Son: pesos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con veinte centavos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 45.239,20 (pesos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con veinte centavos) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativa



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO